Pereira,

Doctor (a)
MARIA ALEJANDRA GIRADO BUITRAGO
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano
Secretaría Infraestructura
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de **No. 5105 del 11 de Septiembre de 2023**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de Interventoría, celebrado con **HERNANDEZ PANTOJA SAS,** con NIT No.8002210516 representada legalmente por **ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO** con cedula de ciudadanía: 4.577.996 de Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE VIA EN CONCRETO FLEXIBLE, ACCESO COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (CONEXIÓN VIA CONDINA) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($140.057.169),** por un plazo de **TRES (3) MESES,** contado desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de esta función, el supervisor o Interventor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor o Interventor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,



MILTON HURTADO GARCIA

El presente documento se notifica personalmente a **MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO, supervisor** quien en constancia firma a los 15 días de septiembre de 2023, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR (A)



MARIA ALEJANDRA GIRALDO BUITRAGO
C.C. No 41963683